MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1856

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 382/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO FISCALIZADOR ITAPUA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: KRESSBURGO – TIROL, FINACIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Asunción, 18 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 382/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO FISCALIZADOR ITAPUA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO TRAMO: KRESSBURGO - TIROL, FINANCIADA CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2589/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 105/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: KRESSBURGO - TIROL; EMPALME RUTA VII - GOLONDRINA - TORIN; Y SUPERCARRETERA - GLEBA 8, FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 768 de fecha 28 de junio de 2013.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico 12 de setiembre de 2013.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA BUATE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1856

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 382/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO FISCALIZADOR ITAPUA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: KRESSBURGO – TIROL, FINACIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 382/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO FISCALIZADOR ITAPUA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO KRESSBURGO - TIROL, FINANCIADA CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en guaraníes ciento cuarenta y nueve millones noventa y nueve mil trescientos veinte y uno (Gs. 149.099.321) IVA incluido, lo que representa el 19,88 % del monto original, quedando el Monto Final de los Servicios de Consultaría (Monto original + Convenio Modificatorio N°1) en guaraníes ochocientos noventa y nueve millones noventa y nueve mil trescientos veinte y uno (Gs. 899.099.321) IVA Incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El plazo original de los Servicios de Fiscalización en el tramo Kressburgo - Tirol, equivalente a 14 (catorce) meses, el cual se cumplió el 30 de abril de 2013, se amplía a 3,27 meses, con lo cual la fecha de finalización de los Servicios de Consultoría para este tramo es el 31 de julio de 2013.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio N°1 no incrementa la vigencia del contrato que hasta el 26 de febrero de 2014.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.